

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

<b>ACTA DE INICIO PRESTACION DE SERVICIOS</b>												
<b>FECHA: 07 DE MAYO DE 2026</b>	<b>HORA: 09:00</b>											
<b>CONTRATO No.</b>	018-00-H-CACOM5-GRUAL-2026											
<b>CONTRATISTA</b>	LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.012.536											
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	21 DE ABRIL DEL 2026											
<b>OBJETO</b>	La prestación del servicio de mantenimiento preventivo a todo costo del equipo gasodomésticos, equipos de cocina, lavadoras, secadoras, aires acondicionados, cuartos fríos y compresores del Comando Aéreo de Combate No. 5											
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	Los mantenimientos preventivos deberán realizarse en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 5 ubicado en el municipio de Rionegro, Antioquia, en el Batallón de Infantería No. 31 Rifles, ubicado en el municipio de Caucaasia, Antioquia y en el puesto militar PACARP OTU ubicado en el batallón del ejército nacional en Segovia, Antioquia											
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	Desde la suscripción del acta de inicio del contrato y El objeto contractual se ejecutará hasta el 24 de agosto de 2026 y/o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que ocurra primero.											
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$12.435.500,00).											
<b>FORMA DE PAGO</b>	Los pagos se realizarán de acuerdo con el corte mensual de facturación, previa presentación de factura, acta parcial o total de recibo a satisfacción de los servicios objeto del contrato, certificación de pago de aportes, parafiscales hasta la suma de \$12.435.500,00 y demás trámites administrativos a que haya lugar.											
	<table border="1"> <thead> <tr> <th><b>PAC</b></th> <th><b>VALOR PAGOS</b></th> <th><b>PLAZO Y/O CORTE EJECUCIÓN</b></th> <th><b>PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PAGO</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Agosto</td> <td>Contra Facturación</td> <td>08 de junio 2026</td> <td rowspan="2">Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.</td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>Contra Facturación</td> <td>24 de agosto 2026</td> </tr> </tbody> </table>	<b>PAC</b>	<b>VALOR PAGOS</b>	<b>PLAZO Y/O CORTE EJECUCIÓN</b>	<b>PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PAGO</b>	Agosto	Contra Facturación	08 de junio 2026	Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.	Octubre	Contra Facturación	24 de agosto 2026
	<b>PAC</b>	<b>VALOR PAGOS</b>	<b>PLAZO Y/O CORTE EJECUCIÓN</b>	<b>PLAZO TRÁMITE DOCUMENTOS PAGO</b>								
Agosto	Contra Facturación	08 de junio 2026	Diez (10) días calendarios contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.									
Octubre	Contra Facturación	24 de agosto 2026										
<ol style="list-style-type: none"> <li>Los pagos al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.</li> </ol>												

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.</li> <li>3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.</li> <li>4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.</li> <li>5. Los pagos en las fechas establecidas estarán sujetos a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>6. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar los pagos con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos.</li> <li>7. El contratista deberá tener en cuenta la inserción de los dos (2) decimales dentro del valor ofertado y facturado. Así mismo, dentro de su sistema de facturación electrónica, deberá contar con la parametrización para la emisión de notas contables (notas débito y notas crédito), esto conforme al artículo 30 de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la DIAN. El no acatamiento de esto limitará el cumplimiento al plan de pagos pactado.</li> </ol>																																									
<b>SUPERVISOR</b>	TE. CASTRO MARÍN DANIEL ALEXANDER -Supervisor principal T4. BERJAN PERDOMO JHON FREDY - Supervisor suplente																																									
<b>INTERVENTOR</b>	NO APLICA																																									
<b>GARANTÍA CONTRACTUAL</b>	<p><b>Póliza de Seguros No:</b> CMZ-100019692 <b>Aseguradora:</b> SEGUROS MUNDIAL</p> <table border="1" data-bbox="544 1516 1524 1744"> <thead> <tr> <th>Amparos</th> <th>Fecha inicio</th> <th>Fecha final</th> <th>valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>20/04/2026</td> <td>24/02/2027</td> <td>3.730.650,00</td> </tr> <tr> <td>Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral</td> <td>20/04/2026</td> <td>24/08/2029</td> <td>1.865.325,00</td> </tr> <tr> <td>Calidad del servicio</td> <td>20/04/2026</td> <td>24/02/2027</td> <td>2.487.100,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor Asegurado \$ 8.083.075,00</b></p> <table border="1" data-bbox="571 1839 1497 2011"> <thead> <tr> <th>NOMBRE DEL AMPARO</th> <th>VIGENCIA DESDE</th> <th>VIGENCIA HASTA</th> <th>SUMA ASEGURADAS</th> <th>VALOR PRIMAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CUMPLIMIENTO</td> <td>00:00 Horas Del 20/04/2026</td> <td>24:00 Horas Del 24/02/2027</td> <td>3.730.650,00</td> <td>8.333,33</td> </tr> <tr> <td>PRESTACIONES SOCIALES</td> <td>00:00 Horas Del 20/04/2026</td> <td>24:00 Horas Del 24/08/2029</td> <td>1.865.325,00</td> <td>8.333,33</td> </tr> <tr> <td>CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>00:00 Horas Del 20/04/2026</td> <td>24:00 Horas Del 24/02/2027</td> <td>2.487.100,00</td> <td>8.333,33</td> </tr> <tr> <td colspan="3"><b>TOTAL ASEGURADO</b></td> <td><b>\$ 8.083.075,00</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Amparos	Fecha inicio	Fecha final	valor	Cumplimiento del contrato	20/04/2026	24/02/2027	3.730.650,00	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	20/04/2026	24/08/2029	1.865.325,00	Calidad del servicio	20/04/2026	24/02/2027	2.487.100,00	NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS	CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 24/02/2027	3.730.650,00	8.333,33	PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 24/08/2029	1.865.325,00	8.333,33	CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 24/02/2027	2.487.100,00	8.333,33	<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 8.083.075,00</b>	
Amparos	Fecha inicio	Fecha final	valor																																							
Cumplimiento del contrato	20/04/2026	24/02/2027	3.730.650,00																																							
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización laboral	20/04/2026	24/08/2029	1.865.325,00																																							
Calidad del servicio	20/04/2026	24/02/2027	2.487.100,00																																							
NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS																																						
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 24/02/2027	3.730.650,00	8.333,33																																						
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 24/08/2029	1.865.325,00	8.333,33																																						
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/04/2026	24:00 Horas Del 24/02/2027	2.487.100,00	8.333,33																																						
<b>TOTAL ASEGURADO</b>			<b>\$ 8.083.075,00</b>																																							



	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

**PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO  
(EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)**

<b>NOMBRES Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>	<b>OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)</b>
<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**OBSERVACIONES**

A través de la presente acta se deja constancia que se informa al contratista el contenido de la cláusula 6 del anexo al clausulado adicional a la aceptación de la oferta electrónica No. 007-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM5-ESM-83029-2026, se plasma en el acta de inicio la Cláusula 6 - **Anticorrupción y Antisoborno**:

En atención a lo establecido en la Directiva permanente No. 042 del 10 de diciembre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional con radicado Fuerza Aeroespacial Colombiana No. FAC-E-2025-032798-RE del 12 de diciembre de 2025, se establece como cláusula Anticorrupción y Antisoborno que, EL CONTRATISTA cumpla con los siguientes lineamientos mínimos:


- La obligación y el compromiso de cumplir con la normativa vigente en lucha contra la corrupción.
- La obligación y el compromiso de cumplir con las prohibiciones descritas en la directiva No. 042 de 2025 del MDN y las emitidas por la entidad.
- La obligación y el compromiso de impartir instrucciones a empleados y agentes, así como a cualquier representante del contratista para el cumplimiento de las obligaciones antisoborno, de regalos y de cabildeo.
- La obligación y el compromiso de utilizar canales oficiales para la comunicación entre la entidad y el contratista, restringiendo intermediaciones indebidas.

**6.1. Mecanismos de reporte y denuncia**

En articulación con la Acción Estratégica 1.3. Canales de Denuncia de los Programas de Transparencia y Ética Pública reglamentados por el Decreto 1222 de 2024, las entidades obligadas deberán:

- Garantizar medidas de protección de la confidencialidad de la información y de no represalias por reportes o denuncias.
- Promover que los funcionarios reporten, bajo la presunción de buena fe o con base en una creencia razonable, de la intención y/o la ocurrencia de presuntos sobornos.
- Mencionar la línea Anticorrupción 157 como único canal telefónico habilitado del sector defensa para la recepción de reportes o denuncias por corrupción, de acuerdo con la Resolución 1906 de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco,

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-009</b>
	<b>FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO O CONVENIO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>06</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-03-2026</b>

EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional.

La Fuerza Aeroespacial Colombiana (FAC) cuenta con un Canal Anticorrupción en su sitio web para denunciar hechos de corrupción, alineado con la Ley 1474 de 2011. Además, se utiliza la Línea Anticorrupción 157, un mecanismo nacional, seguro y anónimo operado por la policía, aplicable a la entidad. Estas herramientas son parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.

- Canal Principal FAC: Formulario oficial en el sitio web de la Fuerza Aeroespacial Colombiana para denunciar conductas indebidas.
- Línea Nacional 157: Línea directa y anónima operada por la Policía Nacional/DIJIN para el sector defensa.
- Correo Electrónico: Se pueden gestionar reportes a través de los canales de atención al ciudadano y notificaciones judiciales de la FAC.
- Marco Normativo: Estas acciones se basan en la Política de Gestión Antisoborno del Ministerio de Defensa Nacional y el Plan Anticorrupción de la entidad.

La FAC busca asegurar la transparencia mediante estos canales, que permiten reportar situaciones sin miedo a represalias.

En constancia, firman quienes intervinieron:

*Lady Katherine Betancourt Albarracín.*

LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN  
C. C. 1.019.012.536,  
**CONTRATISTA**


*TE. Castro Marín Daniel Alexander*

TE. CASTRO MARÍN DANIEL ALEXANDER  
C. C. 1.214.740.774  
**SUPERVISOR**



**SERVICIOS UNIVERSAL**

KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN  
SATISFACEMOS LAS NECESIDADES  
DEL HOGAR Y LA INDUSTRIA

COMPROMETIDOS CON EL MEDIO AMBIENTE 

NIT. 1019012536-8 RESPONSABLE DE IVA  
Mantenimientos industriales y obras civiles, venta de equipos de refrigeración  
Calefacción repuestos, comercio de toda clase de artículos para el hogar la industria  
Calle 6 No 2-220. La Dorada Caldas Teléfono: 313481472 serviciosuniversal39@hotmail.com

La Dorada Caldas 07 de Mayo 2026

Señores: FUERZA AEREA COLOMBIANA CACOM-5

## CERTIFICO

Yo LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN identificada con cedula No 1019012536 de BOGOTA , soy persona natural No empleadora. Certifico bajo la gravedad de juramento que me encuentro al dia en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de seguridad Social integral como independiente de los ultimos 1 meses.  
Me encuentro exenta de realizar los aportes al ICBF SENA Y OCROS OÒ OUMÚÒSCÔQJP Art.65 ley 1819 de 2019.

*Lady Katherine Betancourt Albarracin.*

Nombre: LADY KATERINE BETANCOURT ALBARRACIN  
Cargo: Representante legal  
Documento: 1019012536

